



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00091133--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente, por el cual el Centro de Vinculación de la Secretaría de Extensión solicita autorización para celebrar la Cláusula Addenda del Contrato de Locación de Obra de la **Srta. Antonela Magalí AMESTOY, DNI 37.761.813**, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido es a fin de modificar la Cláusula Quinta del Contrato aprobado por Resolución N° 1131/2020;

Lo informado en cuanto a la disponibilidad de fondos para afrontar la presente Addenda;

Que obra el visto bueno del Secretario de Extensión.

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 9 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 19 de Noviembre de 2013;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar la Cláusula Addenda del Contrato de Locación de Obra, aprobado por Resolución N° 1131/2020, suscripto por la Facultad y la **Srta. Antonela Magalí AMESTOY, DNI 37.761.813**, que como ANEXO I forma parte de la presente, la cual regirá desde el día 01/02/2021 y hasta el día 31/07/2021, con la remuneración especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con recursos propios de la Secretaria de Extensión.-

Art. 2º).- Es responsabilidad de la contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere a la presente Addenda, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación de la Secretaria de Extensión, a fin de notificar a la interesada, al Área Contable de la Secretaria de Extensión, debiendo girarse las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

NB/Mbl